



DECRETO N° 1940/24

San Martín de los Andes, 20 SEP 2024

**VISTO:**

La necesidad de comprar polietileno para invernaderos para atender la demanda del sector productivo local, para la producción primaria de alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que fue necesaria la compra del polietileno para invernaderos en la ciudad de Monru, a los fines de abaratar costos.

Que es imprescindible contar con estos insumos para dar continuidad a los trabajos de acompañamiento al sector productivo para la producción primaria de alimentos a través de la Subsecretaría Área Unidad Agroecológica.

Que fue necesario el pago del transporte del Polietileno.

Que el Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. N°2327 con dineros de su propio peculio afrontó el pago del traslado a través de la Empresa de transporte IMAZ, de tres rollos de polietileno desde la Ciudad de Munro a San Martín de los Andes, según factura B N°0035-00043944, de pesos cincuenta y seis mil, ochocientos dos con cuarenta dos centavos (\$56.802,42).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: REINTÉGRESE** al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. N°2327 la suma de \$56.802,42 (pesos cincuenta y seis mil, ochocientos dos con cuarenta dos centavos), según factura tipo "B" N°0035-00043944 de fecha 02/09/2024 de la Empresa de transporte IMAZ, correspondiente al flete de tres rollos de polietileno desde la Ciudad de Munro a San Martín de los Andes.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

i.b.r/Pro

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes